

RESOLUCIÓN No. 00686

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5575 de 2009, Resolución 4629 de 2011, Resolución 1365 de 2012, Resolución 85 y 3105 de 2014, la Resolución 1168, 3165 y 2327 de 2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 del 29 de enero de 1997, explícita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2017IE36803 del 21/02/2017 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la actualización del procedimiento 126PA04-PR03 Ingreso y Egreso de Bienes del Almacén, lo anterior con el fin de modificar definiciones, responsabilidad y autoridad, lineamientos y descripción del procedimiento.

RESOLUCIÓN No. 00686

Que mediante memorando 2017IE40345 del 27/02/2017 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la adopción del procedimiento 126PA01-PR42 Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

Que mediante memorando 2017IE40354 del 27/02/2017 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la adopción del procedimiento 126PA01-PR44 Trabajo seguro con sustancias químicas, lo anterior en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

Que mediante memorando 2017IE40417 del 27/02/2017 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la adopción del procedimiento 126PA01-PR45 Trabajo seguro en espacios confinados, lo anterior en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

Que mediante memorando 2017IE42050 del 28/02/2017 la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales solicitó la actualización del procedimiento 126PM02-PR16 Orientación para la Formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA, lo anterior debido a que se actualiza el componente normativo, se incluye la definición de DGA y SCASP, se ajustan algunas políticas de operación, se ajusta la codificación de los anexos, la redacción de las actividades, los registros y puntos de control, se incluye el modelo 126PM02-PR16-M-3 “Acta de concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y el formato” 126PM02-PR16-F-1 “revisión de informes STORM”.

Que mediante memorando 2017IE44548 del 28/02/2017 la Dirección de Gestión Ambiental solicitó actualización de los procedimientos mencionados a continuación, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento del proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural y fortalecer la mejora continua. Con este fin, en Isolución se ha realizado el cargue correspondiente así:

- 126PM03-PR29 Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE: Se cambió la normativa del procedimiento, la codificación de los anexos, la descripción de las actividades, los registros y puntos de control en la ejecución de las actividades del procedimiento.
- 126PM03-PR05 Expedición del certificado de estado de conservación ambiental: Se ajustó la redacción del objetivo, se modificó alcance incluyendo el área de aplicabilidad del procedimiento, insumos, normatividad, se incluyó las definiciones de RUIA y VUC, se ajustó la responsabilidad del director de la DGA, se modifica los lineamientos, se ajusta la codificación de los anexos, se ajusta la redacción de las actividades, el nombre de registros y se incluyen puntos de control.

Que mediante memorando 2017IE45393 del 06/03/2017 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la adopción del procedimiento 126PA01-PR46 Trabajo Seguro con Energías Peligrosas, lo

RESOLUCIÓN No. 00686

anterior en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

Que el Subsecretario General y de Control Disciplinario, actuando de oficio como responsable del proceso de Gestión Documental evidenció la necesidad de actualizar el procedimiento 126PA06-PR08 Control y Trámite de Correspondencia Externa Enviada debido a que se unifica con los procedimientos de 126PA06-PR07 Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida del proceso de Gestión Documental y los procedimientos 126PG02-PR04 Atención a la ciudadanía y 126PG02-PR09 Quejas y reclamos del proceso de comunicaciones; el nuevo procedimiento se denomina Servicio al ciudadano y correspondencia. Así mismo, se modifica el objetivo, el alcance, los insumos, productos e información secundaria, normatividad, definiciones, responsabilidad y autoridad, lineamientos o políticas de operación, flujograma, registros, anexos y se replantearon las actividades propias de procedimiento y se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG

Que la Dirección de Control Ambiental y la Subsecretaría General y de Control Disciplinario en el marco de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo de la implementación de la tabla de Retención Documental en el sistema FOREST evidenciaron la necesidad de actualizar el procedimiento 126PM04-PR53 Administración de Expedientes debido a que se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG, se incluye Formato de Referencia cruzada a fin de implementar la política de cero papel y administración, trazabilidad y custodia adecuada de los documentos digitales y físicos de los expedientes y se ajustan los lineamientos de operación.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009 se adoptó la versión 2 del procedimiento 126PA04-PR03 Ingreso y Egreso de Bienes del Almacén

Que mediante Resolución 4629 del 29 de julio de 2011 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA06-PR08 Control y Trámite de Correspondencia Externa Enviada denominado a partir de la presente resolución “Servicio al ciudadano y correspondencia”

Que mediante Resolución 1168 del 31 de julio de 2015 se adoptó la versión 1 del procedimiento 126PM02-PR16 Orientación para la Formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA.

Que mediante Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015 se adoptó la versión 6 del procedimiento 126PM03-PR05 Expedición del certificado de estado de conservación ambiental y la versión 2 del procedimiento 126PM03-PR29 Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE

RESOLUCIÓN No. 00686

Que mediante Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015 se adoptó la versión 7 del procedimiento 126PM04-PR53 Administración de Expedientes

Que mediante Resolución 3105 del 24 de septiembre de 2014 se adoptó la versión 7 del procedimiento 126PA06-PR07 Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida.

Que mediante Resolución 85 del 08 de enero de 2014 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PG02-PR04 Atención a la ciudadanía

Que mediante Resolución 1365 noviembre 1 de 2012 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PG02-PR09 Quejas y reclamos

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo segundo de la Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009, en el sentido derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Ingreso y Egreso de Bienes del Almacén	126PA04-PR03	3.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo segundo de Resolución 4629 del 29 de julio de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL	Servicio al ciudadano y correspondencia	126PA06-PR08	5.0

ARTÍCULO 3. – Modificar el artículo décimo cuarto de la Resolución 1168 del 31 de julio de 2015, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 el documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PLANEACIÓN AMBIENTAL	Orientación para la Formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA	126PM02-PR16	2.0

RESOLUCIÓN No. 00686

ARTÍCULO 4. – Modificar el artículo décimo primero de la Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Expedición del certificado de estado de conservación ambiental	126PM03- PR05	7.0

ARTÍCULO 5. – Modificar el artículo décimo quinto Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 el procedimiento que se enuncia a continuación

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE	126PM03- PR29	3.0

ARTÍCULO 6. – Modificar el artículo décimo tercero Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar a la versión 8.0 el procedimiento que se enuncia a continuación

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Administración de Expedientes	126PM04- PR53	8.0

ARTÍCULO 7. – Adoptar la versión 1 de los documentos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	126PA01- PR42	1.0
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trabajo seguro con sustancias químicas	126PA01- PR44	1.0
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trabajo seguro en espacios confinados	126PA01- PR45	1.0
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trabajo Seguro con Energías Peligrosas	126PA01- PR46	1.0

RESOLUCIÓN No. 00686

ARTICULO 8.- Unificar los procedimientos 126PA06-PR08 “Control y Trámite de Correspondencia Externa Enviada”, 126PA06-PR07 “Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida”, 126PG02-PR04 “Atención a la ciudadanía” y 126PG02-PR09 “Quejas y reclamos”, los cuales hacen parte de los procesos de Gestión Documental y de Direccionamiento Estratégico, dentro del procedimiento denominado 126PA06-PR08 “Servicio al ciudadano y correspondencia”, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO.9 – Eliminar del Sistema Integrado de Gestión, la versión 7.0 de los documentos del procedimiento que se enuncia a continuación, teniendo en cuenta que el procedimiento “Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida – 126PA06PR07” se subsume dentro del procedimiento 126PA06-PR08 denominado “Servicio al ciudadano y correspondencia” creado mediante el presente acto administrativo.

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTION DOCUMENTAL	Control y Tramite de Correspondencia Externa Recibida	126PA06-PR07	7.0

ARTÍCULO 10. – Eliminar del Sistema Integrado de Gestión, la versión 5.0 de los documentos del procedimiento que se enuncia a continuación, teniendo en cuenta que el procedimiento “Atención a la ciudadanía- 126PG02PR04” se subsume dentro del procedimiento 126PA06-PR08 denominado “Servicio al ciudadano y correspondencia”

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Atención a la ciudadanía	126PG02-PR04	5.0

ARTÍCULO 11. Eliminar del Sistema Integrado de Gestión, la versión 5.0 de los documentos del procedimiento que se enuncia a continuación, teniendo en cuenta que el procedimiento “Quejas y reclamos 126PG02PR09” se subsume dentro del procedimiento 126PA06-PR08 denominado “Servicio al ciudadano y correspondencia”.

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Quejas y reclamos	126PG02-PR09	5.0

ARTÍCULO 12. – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, la Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, el Director de Control Ambiental, el Director de Gestión Ambiental y el Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

RESOLUCIÓN No. 00686

ARTÍCULO 13. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-Isolucion.

ARTÍCULO 14. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 5575 de 2009, Resolución 4629 de 2011, Resolución 1365 de 2012, Resolución 85 y 3105 de 2014, la Resolución 1168, 3165 y 2327 de 2015.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de marzo del 2017



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/03/2017
----------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Revisó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/03/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/03/2017
---------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160063 DE 2016	FECHA EJECUCION:	29/03/2017
------------------------	---------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/03/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/03/2017
---------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------